

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 19 de Noviembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.293	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 4.088 del 07/11/97 - Rechaza reclamo efectuado por la Firma Dolimat S.A.	5343
S.G.G. N° 4.093 del 11/11/97 - Dispone incorporación de bienes patrimoniales.	5344
M.S.P. N° 4.094 del 11/11/97 - Declara Interés Provincial las 1ras. Jornadas Interdisciplinarias de Odontología.	5345
S.G.G. N° 4.095 del 11/11/97 - Declara Interés Provincial las Segundas Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud.	5345
S.G.G. N° 4.096 del 11/11/97 - Retiro Voluntario.	5346

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4.086 del 07/11/97 - Decreto N° 1.034/96: Modifica denominación de cargos.	5346
M.S.P. N° 4.087 del 07/11/97 - Cesantía de personal.	5346
S.G.G. N° 4.089 del 11/11/97 - Subsidio.	5346
M.S.P. N° 4.090 del 11/11/97 - Rechaza recurso de revocatoria.	5347
M.S.P. N° 4.091 del 11/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.	5347

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. 495 D del 11/11/97 - Aprueba Protocolo de Pasantía: Provincia de Salta y Universidad Nacional de Salta.	5347
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 487 D del 07/11/97 - Afectación de personal.	5348
M.S.P. N° 488 D del 07/11/97 - Traslado de personal.	5348
M.S.P. N° 489 D del 07/11/97 - Traslado de personal.	5349
M.S.P. N° 490 D del 07/11/97 - Traslado de personal.	5349
M.S.P. N° 491 D del 07/11/97 - Afectación de personal.	5349
M.S.P. N° 492 D del 07/11/97 - Traslado de personal.	5349
M.S.P. N° 493 D del 07/11/97 - Afectación de profesional.	5350
S.G.D.S. N° 494 D del 07/11/97 - Aceptación de renuncia.	5350

ACORDADA

N° 213 - Corte de Justicia N° 8.057.	5350
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 217 - Gatro Argentina Minera S.A. - Expte. N° 15.564.	5350
N° 018 - Arnaldo - Expte. N° 15.598.	5350
N° 012 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.392.	5351
N° 011 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.640.	5351
N° 837 - María Elena Primera - Expte. N° 15.439.	5351

LICITACION PUBLICA

N° 962 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta N° 23/97.	5351
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 147 - Municipalidad de Metán N° 03/97.	5352
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 212 - Hospital Materno Infantil N° 74/97.	5352
---	------

CONCURSO PUBLICO

Pág.

Nº 155 - Banco de la Nación Argentina Nº 2/97.....5352

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 175 - Enrique Oscar Moreno y Miriam del Carmen Chacón.....5352

Nº 174 - Adriana Torres y Héctor Saúl Licantica5353

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 146 - Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 308.....5353

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 210 - Donaire, María Julia - Expte. Nº 2C-02.280/975353

Nº 209 - Santa Cruz Garcete, Francisco Teodoro - Expte. Nº 1C-01.286/975353

Nº 208 - Asunción Lescano - Expte. Nº C-03.504/97.....5353

Nº 180 - Angel García - Expte. Nº 1C-02.762/975354

Nº 160 - Burgos, Santos Mercedes - Carrillo, Florencio - Expte. Nº B-92.756/965354

Nº 159 - Zolórzano, Calixto Francisco - Expte. Nº C-01.281/97.....5354

Nº 153 - Mendoza, Andrés; Agudo de Mendoza, Pascuala - Expte. Nº 1C-01.438/975354

Nº 143 - Lescano, David - Expte. Nº 2C-01.718/975354

REMATES JUDICIALES

Nº 231 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. Nº B-69.354/95.....5354

Nº 230 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. Nº 1B-90.132/96.....5355

Nº 229 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. Nº 08.798/94.....5355

Nº 228 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. Nº 1B-92.928/96.....5355

Nº 227 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. A-03.212/915355

Nº 220 - Por: Arnaldo Hugo Arauz - Juicio: Expte. Nº C-01.637/975356

Nº 219 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-96.253/975356

Nº 218 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 4.521/945356

Nº 215 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 3.641/945357

Nº 214 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 21.277/96.....5357

Nº 207 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-96.296/975357

Nº 206 - Por: Ariel Alejandro López - Juicio: Expte. Nº B-95.418/97.....5358

Nº 205 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-66.849/95.....5358

Nº 204 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-91.714/96.....5358

Nº 202 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-55.086/945358

Nº 199 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 634/955359

Nº 179 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-68.947/95.....5359

Nº 173 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 7.032/92.....5360

Nº 172 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 35.640/94.....5360

Nº 171 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-62.654/945360

Nº 151 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº B-96.655/975361

Nº 110 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte Nº A-12.854/96.....5362

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 226 - Rodas, Mirta del Valle - Expte. Nº C-05.410/975362

Nº 211 - Cabrera van Cauwlaert, Francisco José - Expte. Nº C-03.181/975362

Nº 178 - Valdés, Luis María - Expte. Nº 3.403/97.....5362

	Pág.
N° 177 - Valdés, Alvaro Martín - Expte. N° C-03.387/97	5362
N° 998 - Molina, Gabriela Alicia - Expte. N° 1B-98.391/97	5363

POSESION VEINTEÑAL

N° 222 - Gonza, Héctor Ceferino, c/Gonza, Juana - Expte. N° C-01.912/97	5363
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 123 - Pedrana S.A. - Expte. N° 10.509/97.....	5363
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 233 - Francisco Antonio Guzmán Garriga y Beatriz Inés Conde - Expte. N° B-92.758/96.....	5363
---	------

N° 170 - Reyes, Ana María de los Angeles vs. Colque, Víctor Hugo - Expte. N° B-99.347/97	5363
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 200 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 09/12/97.....	5364
---	------

N° 122 - Sendas Norteñas S.A., para el día 02/12/97.....	5364
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 223 - Laconi - Martorell S.A.....	5364
--------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 225 - Sociedad de Otorrinolaringología de Salta, para el día 04/12/97	5365
--	------

ASAMBLEAS

N° 224 - Fundación Misión por Amor, para el día 29/11/97.....	5365
---	------

N° 216 - Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 19/12/97.....	5365
--	------

FE DE ERRATA

N° 221 - De la Edición N° 15.287 de fecha 11/11/97.....	5365
---	------

RECAUDACION

N° 232 - Del día 18/11/97.....	5366
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.088**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-3.568/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la firma Dolimat S.A., reclama pago por daños y perjuicios ocasionados por la sanción de la Ley N°

6.602 y por la posterior ocupación indebida de los inmuebles consignados en la norma; y

CONSIDERANDO:

Que la reclamante funda su pretensión en la Resolución N° 121/91 de la entonces Intervención de PRO.VI.PO. S.E., de la cual se desprendería -según la peticionante- la responsabilidad de la provincia de Salta.

Que en D. N° 1.095/97 Fiscalía de Estado manifiesta que, en efecto la Ley 6.602 declaró de

utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que la misma detalla, sin que se haya iniciado, nunca, el pertinente juicio de expropiación.

Que en consecuencia y conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley de Expropiaciones (1.336 y modificatorias) se produjo el abandono de la expropiación del caso en particular.

Que la Ley 6.602 autorizó que los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, fueran adjudicados a sus ocupantes luego de cumplidos los requisitos previstos en ella, de modo tal que antes de la ley ya habían inmuebles ocupados y las ocupaciones que se produjeron en algunos otros con posterioridad a la misma no tienen relación alguna con la ley ni el Estado.

Que no puede entonces, imputársele responsabilidad a la provincia de Salta, cuando no se han probado los extremos invocados en la presentación y, menos aún, los que se requieren legalmente para que se actualice la responsabilidad del Estado.

Que los inmuebles objeto de la Ley 6.602 son los mismos que luego fueron objeto de la Ley 6.739 y del Decreto N° 1.150/95, que aprobó el convenio celebrado entre la presentante y el Estado en virtud del Decreto N° 2.768/94.

Que con fecha 29 de abril de 1997, según consta en Escritura Pública N° 2.039 autorizada por el señor Escribano de Gobierno, la provincia de Salta canceló y Dolimat S.A. recibió de conformidad, el saldo de precio pendiente (en rigor, intereses) conforme lo convenido en fecha 17 de mayo de 1995.

Que dicho convenio, aprobado por Decreto N° 1.150/95, estableció clara y concretamente que el precio de los inmuebles objeto de la expropiación, sería determinado por el Tribunal de Tasaciones, que reunido a efectos de tratar el Expte. N° 07-3.054/94 relativo al convenio de marras y, luego de las deliberaciones y procedimiento de rigor, dictó la Resolución 1.502; todo ello según consta en Acta N° 354 del 08 de setiembre de 1995.

Que la aludida resolución fijó el valor de los inmuebles en cuestión en la suma de \$ 644.419,83 y rechazó expresamente, "...lo solicitado por la Expropiada en su nota de fecha 22 de agosto del cte. año, en lo que respecta a la inclusión y reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la ocupación ilegal de los terrenos".

Que el rechazo de los daños, los mismos que hoy reclama, fue originalmente resistido por Dolimat S.A., pero luego expresamente aceptado según surge de manera inequívoca de los términos de las CC.DD N°s. 028 064 805 AR y 019 510 500 AR, que la mencionada firma remitiera a la provincia de Salta, de modo que la Resolución 1.502/95 -que nunca fuera recurrida en debida forma- quedó firme y produjo todos los efectos que le son propios.

Que a mayor abundamiento, en orden a la improcedencia de la pretensión que se analiza, cabe

destacar que en la citada Escritura Pública N° 2.039, Dolimat S.A. ratificó el desestimiento a su original reclamo de daños por la ocupación de los inmuebles, puesto que recibió el pago cancelatorio del total del precio y renunció a cualquier reclamo futuro.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase el reclamo efectuado por la firma Dolimat S.A., por el cual solicita se le abonen daños y perjuicios por ocupación de los inmuebles objeto de la Ley 6.602.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 11 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.093

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-73.673/97.

VISTO el convenio celebrado entre el Tribunal Electoral de la Provincia y la firma Mc Lean Technology Group S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo previsto en la cláusula octava del convenio aludido, la firma prestadora del servicio se compromete a entregar en propiedad al Gobierno de la provincia de Salta, a través de la Dirección de Informática, los materiales utilizados para la realización del escrutinio provisorio, una vez concluidas las tareas que le fueron encomendadas.

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 7° del convenio antes referenciado, se dispuso, a través del Decreto N° 3.925/97, facultar a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir en representación del Gobierno Provincial dicho convenio en relación a los efectos patrimoniales que de él emanan.

Que en orden a lo prescripto por los Arts. 54 y 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, corresponde la incorporación de los bienes detallados en el anexo, al patrimonio de la Provincia, asignándoseles un destino específico.

Que conforme lo normado en el Art. 60 del mismo cuerpo legal, resulta procedente la intervención de la Contaduría General de la Provincia a los fines que la ley dispone.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la incorporación de los bienes detallados en el anexo del presente, al patrimonio de la provincia de Salta, con destino específico a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Dése intervención a Contaduría General de la Provincia, conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, la que deberá adoptar los recaudos administrativos necesarios para su definitiva registración.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 11 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.094

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 73.631/97 - código 01 y 06.568/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declaren de interés provincial, en consideración a la importancia de los temas a tratar, a las Iras. Jornadas Interdisciplinarias de Odontología, organizadas por la Comisión del Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1997, en los salones auditorios del Nuevo NOA Shopping; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento ha sido declarado de interés institucional por el citado organismo, conforme lo resuelto en reunión de Mesa Directiva de fecha 25 de agosto de 1997, y contará con la participación de destacados profesionales.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, tomó intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial las Iras. Jornadas Interdisciplinarias de Odontología, organizadas por la Comisión del Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1997, en los salones auditorios del Nuevo NOA Shopping.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 11 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.095

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-13.216/97 Referente.

VISTO la Declaración N° 110/97 emanada de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial a las "Segundas Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud", a llevarse a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del año 1997, en la localidad de Campo Quijano, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas serán realizadas por el Hospital de Campo Quijano.

Que la importancia de dicho evento en el ámbito de la salud pública trasciende su proyección hacia la comunidad, en el marco de las políticas de salud promovidas por el Gobierno de la Provincia.

Que tal proyección comunitaria pretende alcanzar una cabal comprensión de las citadas políticas y desde luego una toma de conciencia y de compromiso acerca de los problemas de salud que deben ser resueltos con la participación activa de todos los habitantes de la Provincia y con el decidido apoyo de sus instituciones, no sólo sanitarias, sino también educativas, comunales, religiosas, de seguridad, barriales, etc.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Segundas Jornadas Provinciales Multidisciplinarias de Atención Primaria de la Salud" organizadas por la Dirección del Hospital de Campo Quijano, que se llevará a cabo entre los días 12 al 15 de noviembre del año 1997 en la citada localidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 11 de noviembre de 1997.

DECRETO Nº 4.096

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 04-14.893/97 y 16-5.791/97 copia y Cde. 1 copia.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el licenciado Marcelo Antonio Goñi, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Nº 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que cuenta con la conformidad del organismo aludido.

Que dicha área informa que el citado profesional no registra bienes patrimoniales a su cargo.

Que a fs. 19 la Dirección General de Personal expresa que el referido agente no registra sumario administrativo pendiente.

Que a fs. 21 la Dirección General de Personal sostiene, de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Control Previsional, que el señor Goñi no registra antecedentes de petición de prestación previsional y que no se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley Nº 6.853.

Que a fs. 25 el Departamento Personal de Gobernación y el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación, informa sobre la situación de revista de la agente.

Que a fs. 26 la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al Lic. Marcelo Antonio Goñi, D.N.I. Nº 16.000.956, Jefe del Departamento Fiscalización e Imagen de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, Esc. 02 - Agrup. P - F. J. I - Subg. 2 - Nivel 2, cargo consignado en el Anexo del Decreto Nº 1.187/96, con el Nº de Orden 10, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias respectivas de Jurisdicción 4. Presupuesto en vigencia.

Art 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.086 - 07/11/97 - Expte. Nº 66.531/97 - código 121.

Artículo 1º - Modifícase la denominación de los cargos de auxiliar de enfermería del Programa Enfermería del Hospital del Milagro (secuencias 335 y 352, Nº de Orden 288 y 305), aprobados por Decreto Nº 1.034/96, correspondiéndoles la denominación de enfermera, y manteniendo su cobertura por parte de las señoras Lucrecia del Huerto Gutiérrez de Quiroga, D.N.I. Nº 10.494.964, Legajo Nº 72.110 y María Inés Soto, D.N.I. Nº 6.535.309, Legajo Nº 55.166, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 04, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.087 - 07/11/97 - Expte. Nº 47.490/95 - código 121.

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el Artículo 2º del Decreto Nº 1.154 de fecha 19 de mayo de 1995, dejando establecido que se aplica la sanción de cesantía a la señorita Alicia Rosalinda Tárraga. D.N.I. Nº 14.007.665, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir del 02 de junio de 1995.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4.089 - 11/11/97 - Exptes. Nºs. 01-73.669/97; 01-73.670/97 y 199-6.523/97.

Artículo 1º - Danse por autorizados los subsidios otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que a continuación se detallan, y en consecuencia autorizase el pago a las firmas comerciales, de las facturas que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley Nº 6.583 y su modificatoria Ley Nº 6.780:

Factura	Firma Com.	Monto
a) 0000-00000164	Transporte Yaco	\$ 2.000,00
b) 0000-00000146	Transporte Yaco	\$ 700,00
c) 0000-00000144	Servicio de Transporte	\$ 550,00
d) 6873660546	4 Boletos Aeroperú	\$ 1.090,00

Observaciones:

- a) Traslado jóvenes carentes de recursos a la localidad de Cachi.
- b) Traslado niños carentes de recursos de Villa San José a Rivadavia Banda Sur.
- c) Traslado niños carentes de recursos de la localidad La Payá (Cachi) a nuestra ciudad.
- d) Academia de Danzas Folclóricas Manuel Bernardino Teseyra.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.090 - 11/11/97 - Exptes. N°s. 11.388/92, 10.501/91 y 13.378/95 - código 87.

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Matilde Teodora Vargas de Valé, D.N.I. N° 14.303.851, ex agente del Hospital Materno Infantil, en contra del Decreto N° 1.958/95, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Dése por autorizado y cumplido el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios, de la señora Matilde Teodora Vargas de Valé, D.N.I. N° 14.303.851, Legajo N° 82.706, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre el 08 y el 30 de agosto de 1995.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Ley N° 6.837.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.091 - 11/11/97 - Expte. N° 69.275/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Elba Beatriz Agüero, D.N.I. N° 17.289.462, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de noviembre de 1997

RESOLUCION N° 495 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Protocolo de pasantías firmado entre la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado en virtud del Convenio Marco suscripto oportunamente entre las partes.

Que el objetivo de las pasantías es que los alumnos seleccionados de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Exactas y de Ciencias Sociales, realicen tareas inherentes a sus carreras, en la Unidad Central de Administración de Gobernación.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 45/96 y sus modificatorios.

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Protocolo de Pasantías firmado entre la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Escudero.

A N E X O

Protocolo de Pasantías entre la Secretaría General del Gobierno de la provincia de Salta y Universidad Nacional de Salta

En vigencia del Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, por el que las partes se comprometen a la colaboración mutua en la ejecución de las actividades y proyectos de interés común, se suscribe el siguiente Protocolo entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Sonia Margarita Escudero, con domicilio en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg, en adelante "La Secretaría General" y La Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Cr. Narciso Ramón Gallo, con domicilio en calle Buenos Aires N° 177, Salta, en adelante "La Universidad" y teniendo en cuenta: Con cada pasante, La Empresa suscribirá un acuerdo en el cual se estipulará: a) El Area de La Empresa en la cual se desarrollará su práctica; b) El Plazo de la pasantía; c) El horario que deberá cumplir el pasante; d) El monto de la asignación estímulo mencionada en el punto séptimo. La Empresa deberá remitir a La Universidad una copia de cada uno de estos acuerdos.

-Que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 340/92 implementó y reguló el Sistema de Pasantías.

-Que dicho sistema permitirá que jóvenes universitarios adquieran experiencia completando de esta forma sus conocimientos teóricos.

-Que La Universidad está interesada en que los alumnos de la misma puedan efectuar pasantías en la Secretaría.

-Que en consecuencia ambas partes acuerdan:

Primero: Implementar entre las partes un sistema de pasantías dentro del marco regulado por el Decreto PEN 340/92.

Segundo: El objetivo de las pasantías es realizar entre la Unidad Central de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias Exactas, un trabajo conjunto de actividades y proyectos de interés común a través del mecanismo de pasantías; debiendo la Unidad Central de Administración coordinar las tareas y comunicar sobre la marcha de las actividades a la Comisión Rectora del Convenio Marco.

Tercero: El pasante deberá cumplir estrictamente con las indicaciones que reciba de la Unidad Central de Administración, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia y dedicación. A cada pasante se le comunicará:

- a) Area en que desarrollará su práctica y tarea específica.
- b) El plazo de la pasantía.
- c) El horario que deberá cumplir.
- d) El monto de asignación mensual.

Cuarto: La situación de pasantía no creará ninguna relación laboral entre el pasante y La Secretaría General.

Quinto: La Universidad deberá seleccionar entre los alumnos que cursan las carreras de Contador Público Nacional, Licenciaturas de Administración Públicas y de Empresas y de la Carrera de Informática, un grupo de hasta diez (10) estudiantes para que desarrollen tareas como pasantes en las áreas de la Unidad Central de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Sexto: La Secretaría General brindará al pasante los conocimientos necesarios y realizará los mejores esfuerzos para que este pueda cumplir acabadamente sus funciones. Se entregará a cada pasante una suma en concepto de asignación mensual con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos que pudieran incurrir durante el plazo de pasantía. Al finalizar la misma, la Administración General de la Unidad Central de Administración, deberá elaborar un informe evaluando las actividades desarrolladas, que será entregado a La Universidad, quien lo incluirá en el legajo del alumno.

Séptimo: La duración de las pasantías será hasta el 31 de diciembre de 1997, pudiendo La Secretaría General solicitar cambio de algún alumno si su desempeño no fuere satisfactorio. Este plazo podrá ser prorrogado por seis meses si las actividades así lo requieren.

Octavo: El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones expresadas precedentemente, será considerado infracción grave y construirá causa para que La Secretaría General deje sin efecto, en forma inmediata, la pasantía otorgada, comunicando la decisión a La Universidad, quien deberá proseleccionar un reemplazante.

Noveno: Fijase el monto mensual de cada pasante en \$ 300 (Pesos trescientos).

Décimo: Los montos de las pasantías otorgadas, se liquidarán por mes vencido a favor de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias Exactas, quienes lo harán efectivos a cada beneficiario contra presentación de la correspondiente certificación que deberá extender al Administrador General de la Unidad Central Administración, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los mismos, de las condiciones de horarios, lugar de trabajo y tareas desarrolladas, que el citado funcionario haya establecido.

Décimoprimer: Todo conflicto o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente protocolo deberá comunicarse a la Comisión Rectora del Convenio marco.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los un día del mes de agosto de 1997.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 487 D - 07/11/97 - Expte. N° 0098/97 - código 146.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1997, afectar al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", al señor Rubén Emilio Gutiérrez, D.N.I. N° 10.493.687, Legajo N° 11.620, pintor del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 488 D - 07/11/97 - Expte. N° 1.498/97 - código 133.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital "San Bernardo", a la señorita Azucena Rodríguez, D.N.I. N° 10.915.362, Legajo N° 42.385, agrupamiento E. subgrupo 2, nivel 04, enfermera de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la señorita Azucena Rodríguez, pasará a ocupar la secuencia 606, cargo 513, función 0, del Hospital "San Bernardo", quedando liberado la secuencia 839, cargo 739, función 0, de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la Dirección Primer Nivel de Atención Area capital, al señor Fermín Eblogio Córdoba, D.N.I. N° 20.340.955, Legajo N° 18.123, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, función 0, enfermero (con designación temporaria) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el señor Fermín Eblogio Córdoba, pasará a ocupar la secuencia 839, cargo 739, función 0, de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado la secuencia 606, cargo 513, función 0, de la planta permanente del Hospital "San Bernardo" (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 489 D - 07/11/97 - Expte. N° 6.417/97 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1997, trasladar al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a la señorita Nilda del Rosario Balboa, D.N.I. N° 18.252.829, Legajo N° 10.100, agrupamiento Administrativo, subgrupo 2, nivel 03, auxiliar administrativa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la señorita Nilda del Rosario Balboa, D.N.I. N° 18.252.829, Legajo N° 10.100, pasará a ocupar el cargo N° 13, secuencia 15 del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando liberado el cargo N° 107, secuencia 132 del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 490 D - 07/11/97 - Expte. N° 63.270/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la señora Nelda Beatriz Pinto de Plaza, D.N.I. N° 16.658.750, Legajo N° 9.820, agrupamiento TA, subgrupo 2, dependiente del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás al Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la señora Nelda Beatriz Pinto de Plaza, D.N.I. N° 16.658.750,

Legajo N° 9.820, pasará a ocupar la secuencia 306, cargo 247, función 0, asistente dental (vacante) del Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado la secuencia 13, cargo 10, función 0, auxiliar de odontología de la planta permanente del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, dar por concluida la afectación dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.658/96 y sus respectivas prórrogas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 491 D - 07/11/97 - Expte. N° 69.394/97 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, afectar a la Municipalidad de Cerrillos a la señora Verónica Inés Gómez de Yarad, D.N.I. N° 18.230.124, Legajo N° 11.388, auxiliar administrativa del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 492 D - 07/11/97 - Expte. N° 67.309/97 - código 121.

Artículo 1° - Excluir del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.021 de fecha 17 de diciembre de 1996, a las señoras Mabel Liliana Gutiérrez, D.N.I. N° 17.958.671, e Hilda Catalina Torres de Alurralde, D.N.I. N° 6.639.472, dependientes de este Ministerio.

Art. 2° - A partir del 12 de setiembre de 1996, trasladar a su pedido a la señora Mabel Liliana Gutiérrez, D.N.I. N° 17.958.671, Legajo N° 54.427, auxiliar de enfermería del Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 24 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al Puesto Sanitario de Pampa Grande dependiente del Hospital de Guachipas.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la señora Mabel Liliana Gutiérrez, D.N.I. N° 17.958.671, Legajo N° 54.427, pasará a ocupar la secuencia 14, cargo 10, función 0 del Puesto Sanitario de Pampa Grande dependiente del Hospital de Guachipas, quedando liberada la secuencia 755, cargo 662, función 0 de la planta permanente del Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 24 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Art. 4° - A partir del 12 de setiembre de 1996, trasladar a su pedido a la señora Hilda Catalina Torres de Alurralde, D.N.I. N° 6.639.472, Legajo N° 24.190, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Pampa Grande dependiente del Hospital de Guachipas al Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 24 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 5° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior la señora Hilda Catalina Torres de Alurralde, D.N.I. N° 6.639.472, Legajo N° 24.190, pasará a ocupar la secuencia 755, cargo 662, función 0 de la planta permanente del Programa Atención de la Salud Centro de Salud N° 24 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberada la secuencia 14, cargo 10, función 0 del Puesto Sanitario de Pampa Grande dependiente del Hospital de Guachipas (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 493 D - 07/11/97 - Expte. N° 68.596/97 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1997, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia (Nuevo Bloque Justicialista), a la doctora Olga Justina Pretti, D.N.I. N° 5.242.551, Legajo N° 82.633, odontóloga del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Resolución N° 494 D - 07/11/97 - Expte. N° 843/97 - código 153.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 14 de Enero de 1997, la renuncia por motivos particulares presentada por la señora Yolanda Luisa Aparicio, D.N.I. N° 12.389.634, agente de Planta Permanente del Hogar de Ancianos "Pedro M. Borghini" - Tartagal, al cargo de Enfermera, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 2, régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4.093 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 213

R. s/c. N° 7.706

ACORDADA N° 8.057

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que corresponde designar a la Sala de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -que por orden de nominación corresponda- que deberá integrar por el término comprendido entre el 01 de diciembre de 1997 y el 30 de noviembre de 1998, el Tribunal Examinador

de Corredores, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88, inc. c), de la Ley 23.282 y punto I, inc. d), 2do. párrafo, Acordada N° 6.419.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Designar a los Vocales de la Sala V de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -Dres. Oscar Koehle y Mario Ricardo D'Jallad- para integrar el Tribunal Examinador de Corredores por el término de un año a partir del día 01 de diciembre de 1997 y hasta el día 30 de noviembre de 1998, respectivamente.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí Secretaria de Corte que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente, Corte de Justicia de Salta; **Edgardo Vicente**, **Alberto Posadas**, **Angel María Figueroa**, **Alfredo Musalem**, Jueces de la Corte de Justicia de Salta; **Mónica de Alonso**, Secretaria, Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 19/11/97

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 217

F. N° 98.615

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Gatro Argentina Minera S.A. por Expte. N° 15.564, ha solicitado en el departamento San Carlos 1.000 Has. Las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.135.640 - Y = 3.472.500 se mide 2.500 m. Az. 180° hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 90°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de los señores Lizandro, Selva Agustina, Elida Lucía, Marta Zulema y Yolanda del Carmen Rivadeneira, con domicilio en Angastaco, provincia de Salta. Secretaría, 17 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 19/11 y 02/12/97

O.P. N° 018

F. N° 98.372

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.598, ha manifestado en el departamento

Los Andes, el descubrimiento de una mina de cobre diseminado, la que se denominará "Arnaldo", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.239.515 - Y = 2.614.991. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas X = 7.244.515 - Y = 2.613.991 se mide 1.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 9.600 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 1.100 m. Az. 270° hasta el punto 3, luego se mide 700 m. Az. 360°, hasta el punto 4, luego se mide 400 m. Az. 270°, hasta el punto 5 y finalmente se mide 8.900 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de 1.412 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/11 y 01/12/97

O.P. N° 012 F. N° 98.356

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.392, ha solicitado en el departamento Los Andes, 1.470, que se ubican de la siguiente manera: P.R. X = 7.272.000 - Y = 3.456.000; P.R. 1: 400 m. Az. 90°; 1-2: 1.500 m. Az. 180°; 2-3: 2.400 m. Az. 90°; 3-4: 2.000 m. Az. 180°; 4-5: 200 m. Az. 90°; 5-6: 3.500 m. Az. 360°; 6-7: 2.000 m. Az. 90°; 7-8: 4.000 m. Az. 180°; 8-9: 4.500 m. Az. 270°; 9-10: 2.000 m. Az. 360°; 10-11: 500 m. Az. 270°; 11-P.P.: 2.000 m. Az. 360°. Cerrando de esta manera la superficie libre de 1.470 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 11 y 24/11/97

O.P. N° 011 F. N° 98.357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.640, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre. La mina se denominará "Cerro Gordo 1". El punto de manifestación de descubrimiento se ubica en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.268.161,5 - Y = 3.456.769,8. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Esquinero N° 1: X = 7.274.000 - Y = 3.453.300; 2: X = 7.274.000 - Y = 3.460.300; 3: X = 7.267.000 - Y = 3.460.300; 4: X = 7.267.000 - Y = 3.453.300. Cerrando de esta manera la superficie

probable de 4.075 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/11 y 01/12/97

O.P. N° 837 F. N° 98.114

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 C.M. (s. tex. ord. Dec. 456/97), que Luis M. Saravia y otros, han solicitado la mensura de la mina: "María Elena Primera", de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 15.439, la cual se determina de la siguiente manera: PMD: X = 7.245.405,0 - Y = 3.441.110,3:

Esquinero N° 1: X = 7.246.205 Y = 3.440.608
 Esquinero N° 2: X = 7.246.205 Y = 3.441.608
 Esquinero N° 3: X = 7.245.205 Y = 3.441.608
 Esquinero N° 4: X = 7.245.205 Y = 3.440.608
 Esquinero N° 5: X = 7.246.205 Y = 3.442.108
 Esquinero N° 6: X = 7.244.205 Y = 3.442.108
 Esquinero N° 7: X = 7.244.205 Y = 3.441.608
 Esquinero N° 8: X = 7.244.205 Y = 3.440.608
 Esquinero N° 9: X = 7.244.205 Y = 3.439.608
 Esquinero N° 10: X = 7.245.205 Y = 3.439.608
 Esquinero N° 11: X = 7.246.205 Y = 3.395.360
 Superficie total de: 500 Has.

La presente mina, no tiene otras colindantes. Salta, 17 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10; 07 y 19/11/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 962 F. N° 98.313

**Ministerio de Economía
 y Obras y Servicios Públicos de la Nación**
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Arquitectura
 Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/97

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral del convento San Bernardo, en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08,30 a 13,00.

Apertura: 10 de diciembre de 1997 - horas 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Imp. \$ 375,00 e) 07 al 26/11/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 147 F. N° 98.531

PROVINCIA DE SALTA

**Programa de Desarrollo Institucional
e Inversiones Sociales Municipales**

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia
Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán

**Licitación Pública Nacional N° 03/97 -
limitada a los países miembros del B.I.D.**

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Licitación Pública Nacional N° 03/97 para la construcción de la obra Pavimento Urbano - Renglón 2 - Accesos Terminal de Omnibus.

Presupuesto Oficial: \$ 357.793,52.

Plazo de Entrega de Obra: 180 días corridos.

Localidad: Metán.

Provincia de: Salta

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha prevista de comienzo de las Obras: Enero/98.

Apertura de Ofertas: 02/12/97.

Hora: 10:00

Lugar: Municipalidad de Metán.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - Salta, Capital.

Fecha: Desde 14/11/97 hasta 24/11/97.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

La Licitación se efectuará mediante el método de dos sobres correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a las propuestas propiamente dichas el que sólo se abrirá si el proponente califica.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 19/11/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 212 F. N° 98.607
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Gestión Compras - provincia de Salta

Concurso de Precios N° 74/97

Apertura: 24/11/97 - Hs. 11,00.

Adquisición: Artículos de electricidad y otros.

Lugar y Apertura: Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta. Pliegos sin cargo en el mismo Servicio de Gestión Compras.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/97

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 155 F. N° 98.555
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Concurso Público de Antecedentes N° 2/97

Objeto: Contratación de abogados para gestión judicial y extrajudicial de cobro de deudas en mora (excluido Tarjetas de Crédito y Préstamos personales).

Consulta y Retiro de Pliegos: Gerencia Sucursal Salta, sita en calle Mitre y Belgrano, en el horario de 09:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de los Antecedentes: Gerencia Sucursal Salta, sita en calle Mitre y Belgrano.

Horario: De Hs. 09:00 a 14:00 - Salta - Capital.

Apertura: En la Gerencia Regional Norte, el día 10/12/97 a Hs. 12:00 - San Martín N° 690 - 2° Piso - San Miguel de Tucumán.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 20/11/97

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 175 F. v/c. N° 8.660

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los Sres. Enrique Oscar Moreno, D.N.I. N° 16.167.627 y Miriam del Carmen Chacón, D.N.I. N° 17.750.186, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, comparezcan ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de la vivienda en el Barrio "200 Viviendas en Tartagal - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por firme y consentida la Resolución I.P.D.U.V. N° 114/97 y desistida la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 14 de noviembre de 1997. Arq. Silvia Báez, Presidente del Instituto Prov. Des. Urb. y Viv.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 174 F. v/c. N° 8.659

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los Sres. Adriana Torres, D.N.I. N° 11.725.971 y Héctor Saúl Licantica, D.N.I. N° 14.747.121, para que en el plazo preteritorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de la vivienda en el Barrio "200 Viviendas en Tartagal - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por firme y consentida la Resolución I.P.D.U.V. N° 114/97 y desistida la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 14 de noviembre de 1997. Arq. Silvia Báez, Presidente del Instituto Prov. Des. Urb. y Viv.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 20/11/97

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 146 F. N° 98.527

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo N° 308

Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 503/97, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/06/96 y alhajas el día 31/01/96, en el estado en que se encuentran.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Remate: Remate los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21/11/97 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponde al día del remate.

Rescates: Hasta el día lunes 14/11/97 hasta Hs. 14:30.

Martilleros: Solá, Francisco - D'Andrea Marcela - Simkin, Edgardo - Solá Ernesto.

Días de Publicación: Lunes 17, martes 18, miércoles 19, jueves 20, viernes 21 de noviembre/97.

Créditos P. Social, 11 de noviembre/97.

César Ricardo Martínez, Subgerente departamental; Emilio R. Guantay, Jefe Ppal. del Dpto. Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Imp. \$ 125,00 e) 17 al 21/11/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 210 F. N° 98.603

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Donaire, María Julia s/Sucesorio" Expte. N° 2C-02.280/97, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la señora María Julia Donaire, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de octubre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 209 R. s/c. N° 7.705

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Santa Cruz Garcete, Francisco Teodoro - Sucesorio", Expte. N° 1C-01.286/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 24 de octubre de 1997.

Sin cargo e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 208 F. N° 98.594

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Asunción Lescano" Expte. N° C-03.504/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Salta, 12 de octubre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 180 F. N° 98.578

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst., 8va. Nom. en lo C. y C.; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel García, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° 1C-02.762/97, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 30 de octubre de 1997. Fdo.: Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 160 R. s/c. N° 7.704

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Burgos, Santos, Mercedes; Carrillo, Florencio", Expte. N° B-92.756/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de agosto de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/11/97

O.P. N° 159 R. s/c. N° 7.703

El señor Juez Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Zolórzano, Calixto Francisco s/Sucesorio", Expte. N° C-01.281/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 05 de noviembre de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19/11/97.

O.P. N° 153 F. N° 98.552

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Mendoza, Andrés; Agudo de Mendoza Pascuala - Sucesorio", Expte. N° 1C-01.438/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, 26 de setiembre de 1997. Salta, 08 de octubre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/97

O.P. N° 143 F. N° 98.543

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Lescano, David - Sucesorio", Expte. N° 2C-01.718/97, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don David Lescano, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 05 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 231 F. N° 98.640

**Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE**

**2 juegos de comedor - 1 secarropas
- 2 ventiladores de pie**

Hoy, miércoles 19/11/97, a Hs. 17:30 en calle Balcarce 1901, Salta, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Un juego de comedor compuesto de una mesa rectangular con tapa de vidrio y base de caños y de seis sillas de caño, tapizado en tela estampada; un juego de comedor compuesto de una mesa redonda con tapa de vidrio y base de caño y de seis sillas tipo butaca, de caño; un secarropas m/Práctico; un ventilador de pie s/marca, N° 8810006 S; y ventilador de pie m/Majestic; pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nominación, en juicio c/Ortiz de Vélez, M. E. y otros - Prep. Vía Ejec. - Hoy Ejec. - Expte. N° B-69.354/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea

declarado inhábil. Publicación: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 230 F. N° 98.639

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Un radiotransmisor "Vertex" (p/auto)
- una fuente alim. "Rugisa" 32 Ax, etc.

Hoy, miércoles 19/11/97, a Hs. 18:00 en calle Balcarce 1901, Salta, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Un radiotransmisor m/Vertex, c/micrófono (p/auto); una fuente de alimentación m/Rugisa 32 Ax; una mesa-escritorio, estructura de caño y tapa de madera; una silla color blanco de PVC y un sillón de madera de dos cuerpos c/4 almohadones; pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en juicio c/Heredia, Guillermo E. - Ejec. - Expte. N° 1B-90.132/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 229 F. N° 98.638

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

2 armarios metálicos - 1 fichero - 1 escritorio - etc.

Hoy, 19/11/97, a Hs. 17:50 en Balcarce 1901, Salta, remataré s/base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Dos armarios metálicos color gris c/subdivisiones interiores; un fichero metálico de dos cajones; un escritorio base de caño c/tapa fórmica; un sillón individual estructura caño, tapizado en cuerina marrón y un carrito metálico de tres ruedas p/transportar herramientas; pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia del Trabajo N° 6, en juicio c/Tecar S.A. - Expte. N° 08.798/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comp. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 228

F. N° 98.637

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Una heladera comercial m/Carma
- una mesa p/TV - un ventilador de pie

Hoy, miércoles 19/11/97, a Hs. 17:40 en Balcarce 1901, Salta, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: Una heladera comercial m/Carma, de tres puertas grandes, c/equipo de frío, gabinete metálico color gris en reg. estado c/patas y piso deteriorados, s/verificar funcionamiento; una mesa p/TV de madera lustrada, en reg. estado y un ventilador de pie m/Dauco, s/N° visible; pudiendo revisarse los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación, en juicio c/Llanes, Oscar y otro - Ejec. - Expte. N° 1B-92.928/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Martillero Alberto O. López (I.V.A. Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 227

F. N° 98.635

En Güemes

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

El día 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18:00 en el domicilio de Jorge Newbery Esq. Ruta 11 a Campo Santo (Gral. Güemes), por disposición de la Sra. Juez 1ª Instancia del Trabajo N° 5, en juicio contra Araya, Miguel y/o resp. legal de Aserradero Santiago; Expte. N° A-03.212/91, remataré sin base y al contado: Un radio grabador marca Sherp doble casetera, dos parlantes s/N°; un televisor Philips N° 4388 - 20", color; una máquina afiladora s/marca ni N° a la vista c/todos sus accesorios (piedra p/afilar - motor marca Estelar c/polea hechiza); una sierra circular hechiza c/motor s/N° con estructura hierro; una sierra sinfin, s/marca a la vista, c/motor eléctrico trifásico (desarmada). En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público - Tel. 270865 (Salta).

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/11/97

O.P. N° 220

F. N° 98.619

**Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble edificado en calle Avda.
Y.P.F. 145, B° Mosconi - ciudad de Salta**

El día 20 de noviembre de 1997 en calle 25 de Mayo 322 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 718,99 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Avda. Y.P.F. N° 145, B° Mosconi de esta ciudad e identificado con Catastro N° 24.091, Secc. J, Manz. 53b, Parc. 17, Dpto. Capital 01, Med. 10 m. de fte. y cfte. y 28,50 m. de fondo, Sup. 285 m2. Lim.: Al N. camino pavimentado Y.P.F., al S. c/L. 31 y 32, al E. c/L. 18 y al O. c/L. 20. Edificación: Tiene una cocina, un comedor, un baño, dicho inmueble está revocado, con piso de mosaico y techo de losa, teniendo un hall, hay una pieza grande en el fondo con piso de mosaico, chapa de zinc con cielorraso de machimbre, hay pasillo, patio interno, un lavadero, tiene un jardín. Servicios instalados: Sobre calle con asfalto deteriorado y con alumbrado público, agua, cloaca, gas y teléfono. Ocupado por: Elsa Arsenia Argota de Sosa y su cónyuge e hijos, titulares del inmueble. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador más sellado D.G.R. del 1,25%. Condiciones de pago: En el acto seña del 50% a cuenta del saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación. Sec. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Argota de Sosa, Elsa Arsenia s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-01.637/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes desde Hs. 17:00 al Martillero Arnoldo Hugo Arauz, Tel. 244115.

Imp. \$ 44,00

e) 19 y 20/11/97

O.P. N° 219

F. N° 98.618

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE Y DE CONTADO**

50% de cuotas sociales

El día 19 de noviembre de 1997 a Hs. 18:30 en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Que se le sigue a: Vicenti, Salvador - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 2B-96.253/97, remataré sin base y dinero de contado: El 50% de las cuotas sociales de la sociedad Gran Hotel Argentino S.R.L. de la ciudad de Tartagal. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago:

De contado y en el acto del remate. Se hace saber que la adjudicación definitiva del bien subastado quedará sujeta al trámite previsto en el Art. 153 último párrafo de la Ley 19.550. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/97

O.P. N° 218

F. N° 98.612

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

**Finca Pucará - Dpto. San Carlos -
3/5ava. partes de 51.658 Has. 7.609 m2**

El día 21 de noviembre de 1997 a Hs. 19:00 en la ciudad de Salta, España 955, por orden del señor Juez Federal de Salta, del Juzgado N° 1 a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Rivadeneira de Medrano, Yolanda del Carmen; Rivadeneira Sulema; Rivadeneira, Selva Argentina - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 4.521/94. El Martillero Marcos Manuel López, rematará las 3/5avas. partes indivisa del inmueble rural - Dpto. San Carlos - Matrícula 784 - Finca Pucará - Plano 240 - con una superficie rectificada según Resolución N° 23.458/95; 51.6058 Has. 7.609,88 m2 - Catastro de origen 784 - L. 2 - F. 262 - As. 11 - Base de la subasta U\$S 258.833,90. Estado de ocupación: La ocupa el Sr. Bernardino S. Días en carácter de capataz; el señor Alberto Mendizábal en carácter de veedor; Selva A. Rivadeneira, propietaria; Virginia Sandoval; Abraham Liendro y otras 38 familias en los alrededores de la sala. Mejoras: Cuenta con 150 Has. para cultivo. La sala consta de un salón comedor con piso de cemento, patio con galería, cocina, baño de 1ª, con pozo ciego, seis habitaciones. Existen cuatro galpones. Sup. construida 391 m2 en la 1ª parte y la otra 462 m2. Todas las construcciones son de pared de adobe y techo de caña y barro algunas con contrapiso. Posee tres corrales. Se encuentra ubicada a 31 kms. del Pueblo Angastaco. Las tierras son aptas para cultivo de anís, pimentón, comino, cebollas, etc. Mayores informes al Tel. 395223. Martillero Marcos Manuel López - Comisión de Ley 5% - sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: Por la Finca atraviesa el río Pucará o Angastaco. Impuesto Inmobiliario adeuda \$ 100.105 y Canon de Riego a cargo del comprador.

Imp. \$ 38,00

e) 19 y 20/11/97

O.P. N° 215

F. N° 98.611

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Gran inmueble de 14 Has. 3.670 m2**- con gran factibilidad de loteo****- colindante a la ciudad de Salta**

El 21 de noviembre de 1997, a Hs. 19:45 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal N° 1 de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Calvo, José - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 3.641/94, el Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble rural, con todo lo clavado, plantado, edificado o adherido por accesión física o legal, el inmueble ubicado en el Dpto. Cerrillos; Matrícula N° 4.735 -rural- cuya medida del lote 116 b, o remanente según plano 591; lado Norte: 235,65 m., lado Sur 432,13 m., lado Este 486,27 m., lado Oeste: 116,18 m. hasta dar al punto "D". Desde este punto al punto "A" 88,80 m. Desde el punto "A" al punto "B" 10 m. Desde el punto "B" al punto "C" hasta dar con el frente 325,42 m. Límites: N. camino interno a empalmar con Ruta Nacional N° 9, S. Matr. 2.097 del lote 115; E. lote 972.079 y O. con camino interno. Base de la subasta \$ 161.200. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Características del inmueble: Se trata de un inmueble de 14 Has. 3.670 m2 con 66 cm., aptas para cultivo en general, teniendo en la actualidad cultivo de hortalizas, realizadas por tres arrendatarios a cosecha (contratos ya vencidos). Cuenta el predio con alambrados de cinco hilos en el perímetro con una represa de una Ha. aproximadamente de superficie y un pozo de agua de 6" de diámetro y un rinde de 93 m3 x seg. y 100 m. de profundidad. El inmueble se encuentra a 300 m. de la Ruta Nacional N° 9 que une a la ciudad y Cerrillos y que ingresa al B° Los Alamos, contando con los servicios en la calle de energía eléctrica, agua corriente, gas natural y alumbrado público. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se remata ad-corpus y la Institución Acreedora no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos. Comisión de Ley 5% - impuestos sellado D.G.R. 1,2% - impuestos que adeuda: A.G.A.S. \$ 3.263,52 y D. G. Rentas \$ 1.902,72, son a cargo del comprador. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 38,00

e) 19 y 20/11/97

O.P. N° 214

F. N° 98.609

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL SIN BASE Y DE CONTADO

El día 21 de noviembre de 1997 a Hs. 17:00 en Avda. 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes muebles: Seis sillas tapizadas en pana a cuadros; un modular; con dos puertas, vitrina en la parte superior, tres puertas y tres cajones en la parte inferior, una mesa de arrimo de madera de aproximadamente 1,50 de largo x 0,50 de ancho, un juego de living compuesto por mesa ratona de madera en forma octogonal con tapa de vidrio y un sofá de seis cuerpos o módulos tapizados en tela color beige, un bar de madera con ruedas (carrito) de aproximadamente 1,00 m. de largo x 0,40 de ancho x 0,80 de alto, un cuadro con marco de madera de aproximadamente 0,90 x 0,90 con un paisaje de lapacho firmado por Biniti/85; 2 sillones individuales de living, tapizado en tela color marrón. Ordena el señor Juez Surogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Ditrío Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Firma Progranos S.R.L. vs. Fernández, Pablo Hernán s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 21.277/96. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de comisión de Martillero con más sellado de D.G.R. 0,6% (conforme Código Fiscal). Edictos: Dos días en diario El Tribuno y un día en Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Horario de visitas: Avda. 9 de Julio N° 487, ciudad de Metán, en el horario de 09:00 a 12:00. Metán (Salta), 11 de noviembre de 1997. Marcela Dell'Arte, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 19/11/97

O.P. N° 207

F. N° 98.596

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Centro musical Philips c/CD**
- esquinero de madera

El 19/11/97 a Hs. 18:15 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un esquinero de madera base torneada con estante y lustrado color oscuro; un centro musical marca Philips, modelo AS-655, con CD, equalizador gráfico, doble casetera, radio AM-FM y dos cajas acústicas. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C y C. 4ª Nominación, en juicio que se sigue c/Molina de Sandez, Fany - s/Ejecutivo - Expte. N° B-96.296/97.

La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudíño, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 206 F. N° 98.597

Por: ARIEL ALEJANDRO LOPEZ
JUDICIAL SIN BASE

Videograbadora Telefunken - centro musical Aiwa

Hoy 19/11/97 a Hs. 18:05 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una videograbadora marca Telefunken modelo VCR-4500 N° 999662, con conexión cable; un centro musical marca Aiwa modelo FDN55, serie N° PJA-23090523, con dos cajas acústicas medianas N° E920324. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C y C. 4ª Nominación, en juicio que se sigue c/Rosa, Norma - s/Ejecutivo - Expte. N° B-95.418/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Ariel A. López, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 205 F. N° 98.595

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

T.V. 20" Seiko - cucharón de bronce
- guitarra acústica

El 19/11/97 a Hs. 18:10 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un televisor 20 pulgadas marca Seiko, s/N° visible; un cucharón para adorno de cobre; una guitarra acústica Excelsior, sin N° visible. Ordena: Sr. Juez del Juzgado C y C. 4ª Nominación, en juicio que se sigue c/Ibarra, Juan Pablo s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. N° B-66.849/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudíño, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 204

F. N° 98.599

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de computación

Hoy, miércoles 19 de noviembre de 1997 a Hs. 18:15 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, el siguiente bien: Un equipo de computación compuesto por teclado BTC, serie N° K5B020, monitor, marca Goldstar, serie N° MB10709469 y C.P.U. sin marca visible y que puede ser revisado en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Sarhid, David A. s/Ejecutivo - Expte. N° B-91.714/96. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/97

O.P. N° 202

F. N° 98.593

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

2 importantes inmuebles - 1/6 parte indivisa local
comercial céntrico - 1/3 parte indivisa casa
(Ciudad.)

El jueves 20/11/97, a Hs. 16,45, en calle José Francisco López 1686 (Esq. Avda. Tavella), Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. (8va. Nom., Sec. N° 2, en juicio c/Gil Lávaque, O. J. y/o Giliberti, J.E. - Ejec., Expte. N° B-55.086/94; procederé a rematar: I) Con la base de \$ 4.088,68 (2/3 val. fiscal), la sexta parte indivisa (1/6) del inmueble identificado con Catastro 8.210, Secc. E, Manz. 1, Parc. 11, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Alvarado N° 724, ciudad. Se trata de un local comercial subdividido, donde en los Nros. 720 y 724 funciona la librería "Librotex" y en el N° 726 el "Café Queen". El primer negocio está a cargo del Sr. V. Agüero en carácter de inquilino. Este sector consta de un salón amplio en "T": 1 habitación, 1 oficina, 1 pasillo chico, 1 baño caballero c/mijitorios e inodoros y 1 baño damas, todo c/piso mosaico calcáreo, cielorraso de machimbre, telgopor y lona pintada, en la planta central una escalera de madera conduce a la planta alta donde hay un hall de entrada, 6 habitaciones, 1 baño de 1ra. revestido en azulejos, todo c/piso mosaico calcáreo y cielorraso de lona, otra escalera conduce a dos habitaciones más y a una terraza c/piso de baldosas. Toda la construcción es antigua, techo de tejas y tejuelas y toda la planta alta se encuentra semiabandonada y en reg. estado. Cuenta c/los servicios de agua, luz y cloacas. En el N° 726

funciona el "Café Queen", a cargo de A. López, en carácter de subinquilino de Norma B. Quiroga (inquilina). Consta de un salón c/frente de vidrios y persianas, piso cerámico alfombrado, cielorraso tipo chapadur pintado, 1 cocina chica c/pileta y mesada, 2 baños (caballeros y damas) c/revest. y piso cerámico, 1 escalera que conduce a la planta alta donde hay 1 salón c/piso madera, construcción antigua, techo tejas y tejuelas, cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y gas natural. II) Con la base de \$ 1.825,81 (2/3 val. fiscal), la tercera parte indivisa (1/3) del inmueble identificado con Catastro 17.398, Secc. C, Manz. 50b, Parc. 26, Dpto Capital 01. Se trata de una vivienda familiar de 10 mts. de frente c/sup. de terreno de 326,29 m2, ubicada en calle Acevedo N° 34 (aprox. 14 cuadras Plaza 9 de Julio). Descripción: Verja y portón de entrada p/vehículo, jardín c/mosaicos, 4 dormitorios, 1 galería cubierta, 1 coc.-comedor c/mesada y muebles inferiores, paredes de adobe, piso mosaico, techo de tejas y tejuelas, 1 baño de 1ra. c/losa, carpintería de madera y metálica, patio c/piso de cemento y techo precario. Hacia el fondo existe una construcción nueva con: 1 cocina c/muebles inferiores y mesada, 1 living-comedor, lavadero y baño de 1ra., piso granito, techo losa, 1 escalera s/terminar que conduce a la planta alta donde existen 2 habitaciones y espacio p/baño, s/terminar, c/techo losa. Est. de Ocupación: Residen la Sra. Beatriz Lenz y sus hijos; la Sra. Amalia Lenz c/su esposo e hija mayor; en calidad de propietarios. Posee todos los servicios instalados: Telefono, pavimento y alumbrado público. Los inmuebles podrán visitarse en el horario de 08,00 a 20,00. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5%, más 1,25% (D.G.R.) a cargo comp. y en el acto. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Insc.), Tel. 235396.

Imp. \$ 159,00

e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 199

F. N° 98.592

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Excelente inmueble edificado, sito en calle 25 de Mayo 233 de la ciudad de Metán (frente a plaza principal)

El día jueves 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,30 en calle 9 de Julio 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 4.534,68 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 233 (al lado Norte del N° 225) de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 2.021, Secc. B, Manz. 50, Parc. 8, Dpto. Metán 14. Medidas:

9,65 x 32,45 mts. Sup.: 313,14 m2. Límites: Al N.: C/prop. de O. Vda. de Campo; al S.: C/prop. de Gerardo López Lanzi; al E.: C/calle 25 de Mayo y al O.: C/prop. de Suces. de Gerardo López. Edificación: Tiene al frente verja y jardín, hall, living (4 x 5 m.), 3 dormitorios, 1 baño de 1ra. azulejado, 1 patio interno c/techo de chapas traslúcidas, comedor (4 x 5 m.), 1 patio posterior con escalera que conduce a una habitación con baño de servicios, lavadero cubierto, 1 cocina azulejada (3,50 x 3,50 m.), 1 dormitorio, 1 patio interno, pasillo central, garage (3 x 5,50) detrás del cual hay escalera que conduce a un desván de 4 x 4 m., con balcón. La construcción es con paredes de ladrillos, techos de losa con teja colonial, pisos de granito y calcáreo. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por Alicia María López en calidad de préstamo. Condiciones: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión) en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nom. del Dpto. Jud. del Sur, Metán a cargo del Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secr. de la Dra. Ana I.S. Odorisio, en juicio que se sigue contra López, Alfredo M. y otros, s/Oficio Ley 22.172 del Juzg. de 1ra. Inst. C y C., 9na. Nom. de Rosario de Santa Fe, Expte. 634/95 - Ejec. Hipotecaria, Expte. 6.171/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. Inscripto), 9 de Julio 498 de Metán y/o Alsina 327, Tel. 311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 111,00

e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 179

F. N° 98.575

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa en calle A.P. Castañares y 16 de Setiembre

El día jueves 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. B-68.947/95 que se le sigue contra Vicente, Alberto; Abraham, Felisa Delfina - Ejecutivo - Embargo Preventivo, remataré, según lo ordenado en fs. 114, con la base de \$ 7.231,40 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del 50% indiviso que le corresponden al demandado Sr. Alberto Vicente, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín P. de Castañares 797 y/o 16 de Setiembre 763, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 38.621, Sección D, Manzana 97, Parcela 21, departamento Capital (01). Ext. Fte.: 10,00 m. Fdo.: 37,00 m. Superficie 370 m2. Límites: N.: Calle sin nombre (A.P. Castañares). S.:

Fondo del Lote 12. E.: Lote 22. O.: Lotes 20 y 17. Se trata de un inmueble compuesto por dos salones y cuatro piezas con un baño de 2da. cada una, no posee cocina. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y gas natural. Ocupación: Ocupado por Marcelo Silvio Zelaya, en calidad de inquilino, junto a 4 personas mayores. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de la provincia. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tel. 319102, Salta, Eduardo Torino, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 18 al 20/11/97

O.P. Nº 173

F. Nº 98.563

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Barrio El Tribuno calle
El Litoral Nº 2364 de Salta (Capital)

El día 21 de noviembre de 1997 a Hs. 17,00 en Güemes Nº 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 6.575,90 una casa ubicada en Bº El Tribuno, calle El Litoral (Sta. Fe) Nº 2364, Catastro Nº 71.558, Secc. R., Manzana 495a, Parcela 9, de Salta (Cap.). Superficie terreno 250 m2 (s/céd parcelaria). Consta de: Living comedor ampliado, cocina, tres dormitorios, dos baños y una pequeña habitación al fondo. Tiene los servicios de agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono. Está ocupada por el demandado, su esposa e hijos: Tiene deudas con la Municipalidad y Edesa S.A. Forma de pago \$ 4.383,94 en el acto y a cuenta del mismo, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión: 5% y sellado de DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Jud. del N. Orán, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez en autos: "Nvo. Bco. Sgo. del Estero S.A. c/Villa, Leoncio, Ejecutivo", Expte. Nº 7.032/92. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes Nº 1053, Tel. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de noviembre de 1997. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 18 al 20/11/97

O.P. Nº 172

F. Nº 98.564

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Casa ubicada en Hipólito Yrigoyen en calle
Tucumán s/Nº, Barrio Patrón Costas

El día 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,00 en Güemes Nº 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. o sea \$ 5.564,00 un inmueble urbano (casa de barrio), Catastro Nº 12.508 ubicado en la localidad de Hipólito Yrigoyen calle Tucumán s/Nº ocupada por el Sr. Miguel Ernesto Yecerotte, su esposa y dos hijos menores. Características del inmueble: Tres dormitorios, un baño, cocina, living comedor y un pequeño salón al frente; no tiene cerramiento perimetral el fondo. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. La Construcción es de material cocido c/techo de chapas. Superficie terreno según C.P. 325 m2. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán a la orden de el proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad (Imp. Inmob. y tasa A. y L.), Edesa S.A. y a la Administración de Agua Potable de H. Yrigoyen. Ordena: La Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en autos: "Bco. Quilmes S.A. vs. Chesarotte, José L. y Palma Rosana Mariet y Yecerotte, Miguel Ernesto, Ejecutivo", Expte. Nº 35.640/94. Nota la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes Nº 1053, Teléf. 0878-21508 de Orán en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Responsable no Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 20/11/97.

O.P. Nº 171

F. Nº 98.565

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Importante inmueble ubicado en calle Ituzzaingó
esquina Alvarado de la ciudad de Salta; planta
baja: 5 locales comerciales; 1 departamento
y esp. comunes; 1er. piso: Tres departamentos;
2do. y 3er. piso: Dos Dptos. dúplex.

El día 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,00 en calle San Felipe y Santiago Nº 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 600.000 (Cap. y acc.) y para el caso no ser tomada, transcurrido 30' se subastará con la base reducida en un 25%, o sea \$ 450.000, y si tampoco hubiera postores por esta base, transcurrido otros 30' se subastará con una reducción del 20%, o sea \$ 360.000. El inmueble Cat. Nº 2394, Sec. "E", Manz. 3,

Par. 10 Salta Cap. 01, (Fte. E. 21,19 mts. S. 21,45 mts. N. 29 mts. Cdo. O. Línea de sur a norte 21,12 mts. que quiebra en distintas partes hacia el O. 6,69 mts. y hacia el E. 1,90 m. Ubicado en calle Ituzaingó esq. Alvarado, ciudad de Salta, tratándose de un inmueble construido en altura (planta baja c/sótanos y 3 pisos y terraza).

Planta Baja: 1) Salón com. s/calle Ituzaingó c/subsuelo, vidrieras, baños, pisos cerámicos, ocupado por Sra. Azucena S. de Chozi en calidad de locataria, destinándolo para peluquería. 2) Salón com. s/calle Ituzaingó c/subsuelo, baño, pisos cerámicos, ocupado por el Sr. Miguel Chazarreta en calidad de locatario, destinándolo p/zapatería. 3) Salón com. (esquina Ituzaingó y Alvarado) c/subsuelo, baño, pisos cerámicos, c/vidrieras, ocupado por Sr. Jorge Lucero en calidad de locatario, destinándolo p/confitería. 4) Local com. s/calle Alvarado c/subsuelo, baño, pisos cerámicos, c/vidriera, ocupado por la firma demandada, destinándolo p/venta de ropa. 5) Local com. s/calle Alvarado, baño, pisos cerámicos, ocupado por Srta. Adriana Cointte, destinándolo p/venta de medias. 6) Dpto. interno c/entrada por calle Alvarado c/1 habitación, baño, cocina comedor y lavadero, todo piso de cerámico, ocupado por Sr. Domingo R. Cruz y Sra. en calidad de encargado del edificio.

Primer Piso: 1) Dpto. c/3 dormitorios c/placares y living amplio, todo piso parqué, 2 baños Ira., 1 habit. de servicio c/baño, comedor, cocina y lavadero c/pisos cerámicos, c/balcones. Ocupado por Sr. Sergio Cazalbón su esposa y un hijo menor en calidad de locatarios. 2) Dpto. c/2 dormitorios c/placares y living amplio, todo piso parqué, 2 baños Ira., 1 habit. de servicio c/baño, comedor, cocina y lavadero c/pisos cerámicos, c/balcones. Ocupado por Sra. Martina P. de Chuchuy y su esposo en calidad de locatarios. 3) Dpto. c/3 dormitorios c/placares y living amplio, todo piso parqué, 2 baños Ira., 1 habit. de servicio c/baño, comedor, cocina y lavadero c/pisos cerámicos, c/balcones. Ocupado por Sra. Graciela Rozzi y 4 hijos menores en calidad de locataria.

Segundo y Tercer Piso: 1) Dpto. en dúplex c/4 dormitorios c/placares (3 alfombrados), 4 baños de Ira., 1 dor. de serv. c/baño, sala de estar y living amplio c/pisos parqué, cocina com. amplia, balcones y terraza c/asador, todo piso cerámico. Ocupado por el Sr. Nicolás Ruarte su esposa y un hijo menor en calidad de locatarios. 2) Dpto. en dúplex c/4 dormitorios c/placares, 3 baños de Ira., 1 dor. de serv. c/baño, sala de estar y living amplio c/pisos parqué, cocina com. amplia, balcones y terraza c/asador, todo piso cerámico. Ocupado por Sra. María A. V. de Nallar, su esposo y 3 hijos menores en calidad de propietarios.

Espacios Comunes: En planta baja cuenta con porch de entrada, acceso a ascensor y escalera, portón de entrada sobre calle Alvarado, patio y cocheras c/techo de losa y según manifestaciones del encargado están destinadas para vehículos de los duplex del 2° y 3er. piso, como así también en la terraza hay espacios

destinados para colgar ropa para los ocupantes de los cinco departamentos. Toda la construcción es de material con aberturas de madera, escalera revestidas en madera, pisos cerámicos y de fina terminación. El edificio cuenta con los servicios de agua, cloaca, gas natural, alumbrado público, contando cada Dpto. y local com. y su espacio común con agua, gas y energ. eléct. con conexión independiente. Se hace saber a los interesados que los impuestos que pesen sobre el inmueble hasta el día de la subasta son a cargo del adquirente, monto que asciende a la suma de \$ 17.083,29, sujeto a actualización hasta el día de la subasta, circunstancia que se dejará constancia en el acta de remate. (Gasnor \$ 19,46, Edesa \$ 2.541,23; Municip. \$ 5.743,43 y AGAS \$ 8.779,17).

El comprador debe abonar en el acto del remate el 30%, sellado D.G.R. 1,25% y Arancel de Mart. 5%, todo en efectivo y/o cheque certificado de plaza y sobre precio de venta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue en Expte. N° B-62.654/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por: 5 días en EL Tribuno; 2 en Boletín Oficial; 2 en El Clarín y 1 día en EL Tribuno de Jujuy y la Gaceta de Tucumán. Mayore datos al suscripto Martillero en calle San F. y Santiago 758. Mart. Alfredo J. Gudiño, I.V.A. Resp. No Insc. Tel. Fax 087-235980.

Imp. \$ 140,00

e) 18 y 19/11/97

O.P. N° 151

F. N° 98.542

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA
JUDICIAL CON BASE

Valioso inmueble en Tañi Viejo
de la provincia de Tucumán

El 19 de noviembre de 1997 a Hs. 18,00, en mi escritorio de Vicente López N° 1488 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 12.233,39 (2/3 partes Valor Fiscal) valioso inmueble ubicado en el Dpto. de Tañi Viejo de la provincia de Tucumán, sobre camino Los Pocitos e identificado por el Reg. Inm. Pcia. Tucumán como Mat. N-27793, Pad. Inm. 512.038, Mat. Cat. 1890/1142, Circ. I, Sec. 24, Manz. 3, Parc. 123X, ubicado Tañi Viejo, Pcia. de Tucumán y también como Mat. Municipal, Tañi Viejo 9320, con los linderos que da cuenta Céd. Parc. fs. 73/74 y de 120 m. de Fte. e igual contrafrente por 135,47 Fdo.; posee casa 4 dorm., 2 baños y dependencias c/viv. cuidador, c/baño, pil. nat., canchas tenis-fútbol y paddle, salón pool, vestuarios, parqueizado y todo en buen estado; ocupado por David Figueroa y flia y autorizado Sr. Rodolfo Berbeluk; posee luz eléctrica y aguas de 2 pozos; posee deudas inmobiliarias de \$ 2.254,20 al 08/15/1997 y municipales \$ 3.500, aprox. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C., 10ma. Nom. Dist. Jud. Centro, Pcia. Salta, autos: Expte. B-96.655/97 c/ Empresa Berbeluk S.R.L.; s/Ejec. de Sent. En acto del remate,

el comprador abonará, al Cdo. el 50% valor subasta más 5% valor subasta comisión Martillero y más 1,25% valor subasta como impuesto al acto y para Dir. Rentas Salta y el saldo a 5 días de notificado aprobación subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta, mediante depósito en Suc. Tribunales Banco Salta S.A. y acreditado estos autos; el impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio de la subasta y deberá abonarlo el comprador antes de la inscripción transferencia, mismo comprador que deberá abonar el IVA de la comisión Martillero y deberá constituir domicilio procesal en perímetro ciudad Salta. Martillero Julia A. Auza, informes Tels. 087-210158/315641 o lugar de subasta, en horario comercial. Salta, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 87,00 e) 17 al 19/11/97

O.P. N° 110 F. N° 98.483

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Lerma esq. San Juan - Salta Cap.

El día 19/11/97 a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 14.222,58 (2/3 V.F.) el Cat. N° 99.661 - Sec. "D" - Manz. 23 - Parc. 1b - U.F. 2 - Dpto. Cap. (Sup. total de la U.F. 434,82 m² - P.B. Políg. 00-02 Sup. Cub. 146,41 m², desc. 142,00 m² - 1er. Piso: Políg. 01-02 Sup. 146,41 m² sin construir), ubicado en calle Lerma N° 496/488 esq. San Juan. El inmueble está construido en su planta baja, salón comercial de 10 x 15 m. (esquina) de mat. y losa c/piso mosaico, oficina interna y baño, ventanales a la calle c/cortinas met. c/puerta vidriada sobre la esq. y s/Lerma dos puertas, sobre calle Lerma un patio descubierto cercado c/tapia c/portón met. p/vehículos, el inmueble es ocupado por el señor Marcelo Nai en calidad de propietario según manifestaciones del ejecutado. Serv.: Luz, agua, cloaca, alumb. púb. y pavimento. El comp. debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 4 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5 en juicio que se sigue contra Bobes, Marcelino R. - Expte. N° A-12.854/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial. Alfredo Gudiño Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/11/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 226 F. N° 98.634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: Rodas,

Mirta del Valle s/Inscripción de Martillero; Expte. N° 1C-05.410/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona para formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por cinco días. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/11/97

O.P. N° 211 F. N° 98.606

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Ab. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cabrera van Cawlaert, Francisco José - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-03.181/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 2 Ley 3.272) a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 178 F. N° 98.576

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Valdés, Luis María - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 3.403/97, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.227. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Guillermo Díaz, Juez. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 177 F. N° 98.577

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Valdés, Alvaro Martín - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° C-03.387/97, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.227. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, 11 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 998

F. N° 98.348

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Molina, Gabriela Alicia - Inscripción Martillero, Expte. N° 1B-98.391/97", ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 10 al 19/11/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 222

F. N° 98.624

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Gonza, Héctor Ceferino c/Gonza, Juana y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-01.912/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Gonza en el sucesorio que tramitara por Expte. N° 62.353/74 de este Juzgado, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, designárseles Defensor Oficial, para que los represente. Salta, 22 de octubre de 1997. Dra. Margarita P. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/11/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 123

F. N° 98.502

La Dra. Adriana R. T. de Manfredini, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Pedrana S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.509/97, hace saber que el día 21 de octubre de 1997 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Pedrana S.A., con domicilio en calle Mitre y General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de la provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio

Contable Erdman, Soraire y Asociados S.H. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 30 de diciembre de 1997, los días miércoles de Hs. 09:30 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 y los días jueves de Hs. 09:30 a 11:30 en calle General Güemes N° 524 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/11/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 233

F. N° 98.642

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a los Sres. Francisco Antonio Guzmán Garriga y Beatriz Inés Conde, para que en el plazo de tres días a contar de su publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos: Banco Quilmes S.A. vs. Guzmán Garriga, Francisco y Conde, Beatriz s/Ejecutivo; Expte. N° B-92.758/96, bajo apercibimiento de que si no compareciesen sin causa justificada, continuar con el juicio, nombrándose defensor oficial (Art. 541, inc. 3º C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 29 de octubre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 170

F. N° 98.570

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Reyes, Ana María de los Angeles vs. Colque, Víctor Hugo s/Divorcio", Expte. N° B-99.347/97, cita al demandado Sr. Víctor Hugo Colque, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de nueve (9) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 13 de noviembre de 1997. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 200 F. N° 98.590

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de Teodoro Fels 1528, Salta, ciudad, el día 09 de diciembre de 1997 a horas 10,00. Se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración del aumento del capital social dentro del quíntuplo (Arts. 188 y 234 Ley 19.550), de \$ 20.000,00 a \$ 70.000,00. Capitalización de los aportes irrevocables existentes.
- 3º) Consideración del derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones del Art. 194 Ley 19.550.

Segunda Convocatoria

Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31/10/97 a horas 11,00, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 12 de noviembre de 1997.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio. Rodolfo Alfredo Castillo, Director Ejecutivo.

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/11/97

O.P. N° 122 F. N° 98.514

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Asamblea General

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avda. Tavella

1120, Salta, para el día 02/12/97 a horas 17:00 y 18:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de nuevas autoridades.

Alfonso S. Guzmán

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/11/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 223

F. N° 98.623

LACONI - MARTORELL S.A.

Fusión por Absorción y Aumento de Capital

1º) Sociedades que se fusionan: Laconi-Martorell S.A. (absorbente), con domicilio en Deán Funes N° 388, Salta, inscrita en R.P. de Comercio de Salta al F° 38, Asiento N° 5.713 del Libro N° 33 de Contratos Sociales con fecha 15/12/1967, y Cormay S.A. (absorbida y disuelta, sin liquidación), con domicilio en Corrientes N° 1315, Salta, inscrita en R.P. de Comercio de Salta al F° 140/41, Asiento N° 8.703 del Libro N° 39 de Contratos Sociales con fecha 07/06/1977.

2º) Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron la fusión: 17 de junio de 1997 (aprobación del compromiso previo), con vigencia al día 31 de mayo de 1997, fecha de confección de los Balances Especiales requeridos por la ley.

3º) Modificación del Estatuto de Laconi-Martorell S.A.: Como consecuencia de la fusión se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), no produciéndose otros cambios estatutarios, quedando redactado el Artículo 4º como sigue:

"Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) representado en 5.000 acciones nominativas no endosables clase A de 5 (cinco) votos cada acción, de \$ 1 (Pesos uno) cada una. El Capital Social podrá ser elevado, por resolución de la Asamblea, hasta su quíntuplo".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 225 F. N° 98.628

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE SALTA

La Sociedad de O.R.L. cita a sus asociados para el día 04/12/97, en la sede del Círculo Médico, Urquiza 153 a Hs. 22:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Creación de una nueva sociedad Civil Comercial.
- 2°) Información sobre reuniones gremiales realizadas en Córdoba.
- 3°) Aprobación del nuevo Nomenclador O.R.L. por la F.A.S.O.
- 4°) Memoria y Balance.
- 5°) Renovación de autoridades.

Dr. Ricardo A. Arabel **Dr. Elio Augusto Valdez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 224 F. N° 98.622

FUNDACION MISION POR AMOR

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Misión Por Amor, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 29 de noviembre a Hs. 17:00, en la sede de la Fundación, Avda. 17 de Junio 320, B° Ciudad del Milagro, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Memoria del Ejercicio 1996.
- 3°) Nómina del padrón de socios.
- 4°) Nómina de Autoridades de la Fundación.
- 5°) Lectura al Inventario.
- 6°) Lectura al Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos.
- 7°) Informe del Organó de Fiscalización.

Mateo Ramón Montenegro **Aldo Rubén Herrera**

Secretario

a/c de Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/97

O.P. N° 216

F. N° 98.616

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 29 de los estatutos sociales, para el día 19 de diciembre de 1997, a Hs. 21,00, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 323 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes del Organó de Fiscalización correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de setiembre de 1996 al 31 de agosto de 1997.
- 4°) Varios.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por un período de 2 (dos) años.

Nota: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el estatuto.

Fredy Martínez

Jorge Bustamante

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 221

De la Edición N° 15.287 de fecha 11/11/97

Pág. 5.186

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

-Decreto N° 3.925 de fecha 23/10/97 - Firmas

Donde dice: ROMERO - Poma - Escudero.

Debe decir: ROMERO - Torino - Escudero.

La Dirección

Sin cargo

e) 19/11/97

RECAUDACION

O.P. N° 232

Saldo anterior	\$ 190.563,60
Recaudación del día 18/11/97	\$ 885,70
TOTAL.....	\$ 191.449,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

